



Guayaquil, 21 de noviembre de 2024

ME-EMAPAG-EP-DPGI-2024-140

Ing. Mario L. García Cruz
Gerente General
EMAPAG EP

Asunto: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. INFORME APROBADO DPGY-0135-2024.

Ref.: Informe DIR-EJ-CTSCFCEPM-2024-0040-OF

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta en el registro 11-7590, inserta al oficio No. 20-EMAPAG EP-AI-GY-2024 del 20 de septiembre de 2024, el cual comunica que el informe DPGY -0135-2024, examen especial a la recepción, administración, uso control y destino de aportes municipales, en la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, “solicito a usted de la manera más comedida delegue a quien corresponda para que en el término de setenta y dos horas remita documentación pertinente y suficiente en la que se informe si las recomendaciones contenidas en el Informe DPGY-0135- 2024, han sido correctamente implementadas, además, se deberá indicar si se ha efectuado su carga en el módulo “Registro Cumplimiento de Recomendaciones” (adjuntar print de pantalla), menú “Ejecución del Plan” de la Contraloría General del Estado, en el cual se visualice el porcentaje de cumplimiento de cada recomendación (adjuntar print).”

RECOMENDACIÓN 1

“Al Gerente General”

“Dispondrá y supervisará que el Director Administrativo Financiero implemente por escrito procedimientos específicos para la revisión y autorización de desembolsos, a fin de asegurar que los fondos provenientes del GADM de Guayaquil, se utilicen únicamente para los fines establecidos en las cláusulas de los convenios.”

Situación Actual

La **Dirección de Planificación y Gestión Institucional** elabora el proceso respectivo para darle seguimiento efectivo, que los valores del convenio sean devengados en los detalles establecidos dentro del convenio, de esta forma asegurar que los montos recibidos se utilicen únicamente para los rubros estipulados en los convenios.

Se mantuvo reunión de trabajo el 6 de noviembre del 2024 con el área de DAF y Tesorería para realizar el levantamiento del proceso.

Conclusión:

En virtud de lo antes mencionado, se concluye que la recomendación No. 1 se encuentra **proceso de cumplimiento**.

RECOMENDACIÓN 2

“Al Director Administrativo Financiero”

“Coordinara y solicitara mensualmente un reporte detallado sobre el uso y administración de los recursos provenientes de los fondos del GADM de Guayaquil, a fin de llevar un mejor control de los mismos.”

Situación Actual

El Director Administrativo Financiero en el **ME-EMAPAG-EP-DAF-2024-540** menciona lo siguiente *“Al respecto, tengo bien mencionar que, el 4 de julio de 2024 se suscribió el Convenio de cooperación interinstitucional de transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP, EMAPAG EP. En el cual estipula en su cláusula 4.2.2 "Presentar informes parciales a solicitud de la Dirección General Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, respecto a la adecuada utilización de los recursos municipales asignados", por lo tanto, periódicamente se reporta al área financiera del GAD Municipal los valores que han sido utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio antes referido, a efectos de que se desembolse los valores utilizados por EMAPAG EP.*

Esta gestión se realiza en base a un oficio del Gerente General mediante el cual se traslada la petición de fondos al GAD; mención que se hace, en vista que las recomendaciones que resultaron de este examen especial si se cumplen, pero no de la forma requerida, por cuanto estas justificaciones se gestionan en base al planillaje y/o ejecución de obra y/o planificación de pago que vallan acorde al mes de trabajo. Como soporte de lo mencionado se acompañarían los oficios ME-EMAPAG-EP- DAF-2024-494, OF-EMAPAG-EP- GG-2024-792, OF-EMAPAG-EP- DAF-2024-504, ME-EMAPAG-EPDAF- 2024-522, que corresponden a la última solicitud de fondos y solicitud de gastos que se remitieron por parte de esta Institución. Sin embargo, a efectos de dar fiel cumplimiento a lo recomendado se remitirá al Gerente General un informe mensual el cual contendrá un reporte de las gestiones de solicitud y justificación de fondos que se realizaren si fuera el caso.”

Bajo **ME-EMAPAG-EP-DAF-2024-604** en cual la Dirección Administrativa Financiera se acoge a la recomendación del informe en la cual detalla lo siguiente:

Al respecto, tengo bien mencionar que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil; para dar cumplimiento al convenio interinstitucional, realizo 4 transferencias a la cuenta 2130076 EP MUN AGUA POTABLE ALCANTAR. GUA YAQUIL- EP, los cuales detallo a continuación:

FECHA	MONTO
27 - Sept	\$ 250.754,00
14 - Oct	\$ 648.976,33
24 - Oct	\$ 600.806,08
28 - Oct	\$ 250.754,00
TOTAL	\$ 1.751.290,41



EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

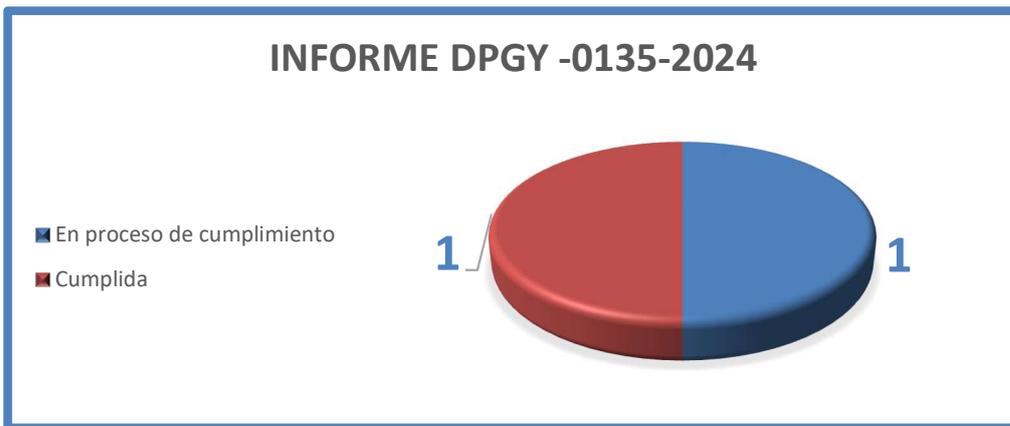
Como se deja demostrando en el memo en mención se notifica de los rubros concerniente al mes de octubre de tal se detalla los valores recibidos por el convenio y los pagos realizados correspondientemente.

Conclusión:

En virtud de lo antes mencionado, se concluye que la recomendación No. 2 se encuentra **cumplido**.

“CONCLUSIÓN FINAL”

De las 2 recomendaciones expuestas en el informe DPGY-0135-2024 de la Contraloría General del Estado; se determina que se ha cumplido 1 de 2 de las recomendaciones expuestas en el referido informe, lo que representa el 50.00%, tal como se resume a continuación:



Detalle:

Recomendación	Responsable	Estado
1	Gerente General / Director Planificación y Gestión Institucional	En proceso de cumplimiento.
2	Director Administrativo Financiero:	Cumplida

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

MGP. José Pinargote Sandoval
Director de Planificación y Gestión Institucional
EMAPAG EP
NECB